

Consejo Nacional de Operación CNO

**ACUERDO No. 06
DICIEMBRE 17 DE 1998**

Por el cual se da un plazo adicional para la instalación de un relé de desplazamiento de polos

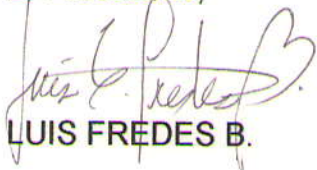
El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994 y la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía y según lo aprobado en su reunión Número 84, por solicitud de Termoflores,

ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar un plazo adicional a Termoflores para instalar y poner en servicio el relé de deslizamiento de polos de la Unidad Flores III hasta el día 30 de mayo de 1999.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

El Presidente,



LUIS FREDES B.

El Secretario Técnico,



GERMAN CORREDOR A.